


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.085 · 1959

# LEY 6085

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 1959 · 3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 6085*

*LEY 6085*

*Expropiación de terreno para la Escuela 12 de Bahía Blanca, en Villa Mitre.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra ubicadas en la Manzana 18 de título, comprendida entre las calles Alberdi, avenida Garibaldi, Castelar y 14 de Julio, de Villa Mitre, Partido de Bahía Blanca, las que se detallan a continuación: lote 20 con frente a la calle Castelar, superficie 467,63 metros cuadrados, propiedad de don Dante de Poli, inscripto su título al número 3.351, folio 480 vuelta, serie B del año 1907, Bahía Blanca; lote 21, con frente a la calle Castelar, superficie 467,64 metros cuadrados, propiedad de don Donato de Poli, inscripto su título al número 64.703, folio 1.122 vuelta serie A del año 1914, La Plata; lote 2, con frente a la calle Alberdi, superficie 467,64 metros cuadrados, propiedad de don Antonio José Assaf, inscripto su título al folio 1.084 del año 1935, Bahía Blanca , y lote 3, con frente a la calle Alberdi, superficie 467,64 metros cuadrados, propiedad de don Antonio José Assaf, inscripto su título al folio 524 del año 1930, Bahía Blanca; con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Número 12, de la citada localidad de Villa Mitre, Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 6085. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).